

0003043
RESOLUCIÓN NÚMERO **21 JUL 2016** DE 2016

"Por la cual se levanta la suspensión del Centro de Reconocimiento de Conductores **ABC SEVILLANA CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES** y se ordena la reconexión"

EL SUBDIRECTOR DE TRÁNSITO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por los numerales 16.4 del artículo 16 del Decreto 087 de 2011 y la Resolución 1831 de 2015.

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución 28179 del 16 de diciembre de 2015, la Superintendencia de Puertos y Transportes, ordenó la suspensión del Centro de Reconocimiento de Conductores **ABC SEVILLANA CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES**, con Nit. 900652034-2 habilitado con la Resolución No. 0001551 del 5 de junio de 2014.

Que la subdirección de tránsito, mediante Resolución 0002412 del 10 de junio de 2016, suspende por el término de un (1) mes la habilitación del Centro de Reconocimiento de Conductores **ABC SEVILLANA CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES**, Nit. 900652034-2 habilitado con la Resolución No.0001551 del 5 de junio de 2014., de conformidad con lo ordenado en el anterior acto administrativo, 28179 del 16 de diciembre de 2015 de la Superintendencia de Puertos y Transportes.

Que a la fecha ha transcurrido un (1) mes desde la suspensión del Centro de Reconocimiento de Conductores **ABC SEVILLANA CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES**, con Nit 900652034-2 habilitado mediante Resolución No. 0001551 del 5 de junio de 2014., dispuesta en el acto administrativo No. 0002412 del 10 de junio de 2016, por lo que se debe ordenar la reconexión en la plataforma HQ-RUNT.

En mérito de lo expuesto, este despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Levantar la medida de suspensión del Centro de Reconocimiento de Conductores **ABC SEVILLANA CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES**, con Nit. 900652034-2, dispuesta en la Resolución 0002412 del 10 de junio de 2016 y ordenar la reconexión en la plataforma HQ- RUNT, por haberse cumplido la sanción.

ARTÍCULO 2.- Comunicar la presente Resolución a la Concesión RUNT y a la Superintendencia de Puertos y Transportes, Alcaldía de Bogotá D.C, Dirección Territorial y al Representante Legal del Centro de Reconocimiento de Conductores **ABC SEVILLANA CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES**, en la Carrera Transversal 60 No. 51

RESOLUCIÓN NÚMERO **0003043** DEL DE **21 JUL 2016** HOJA No. 2

"Por la cual se levanta la suspensión del Centro de Reconocimiento de Conductores **ABC SEVILLANA CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES** y se ordena la reconexión"

Sur - 36 Piso 3 de la ciudad de Bogotá D.C.

ARTÍCULO 3.- Ordenar la publicación de la presente resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte

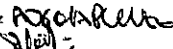
ARTÍCULO 4.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C.

21 JUL 2016


ITALO FABIAN CRESPO LORZA

Proyectó: Ángela Puche Díaz 
Revisó: Luis Trinidad García 



